

En la prórroga que por la presente se autoriza deberán continuar en vigor todas las demás normas establecidas en la citada Orden de concesión, de fecha 24 de febrero de 1967.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1970.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Nemesio Fernández-Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 8 de enero de 1971

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. ....	69,510	69,720
1 dólar canadiense .....	no disponible	
1 franco francés .....	12,588	12,825
1 libra esterlina .....	166,643	167,144
1 franco suizo .....	16,127	16,175
100 francos belgas (*) .....	140,014	140,435
1 marco alemán .....	19,087	19,144
100 liras italianas .....	11,152	11,185
1 florin holandés .....	19,340	19,398
1 corona sueca .....	13,464	13,504
1 corona danesa .....	9,287	9,314
1 corona noruega .....	9,738	9,787
1 marco finlandés .....	18,876	18,728
100 chelines austriacos .....	268,881	269,690
100 escudos portugueses .....	243,761	244,434

(\*) Esta cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas bilicte.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 27 de noviembre de 1970 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo seguido entre don Joseph Thomas Fernández y la Administración General del Estado.*

Ilmo. Sr.: En recurso contencioso-administrativo número 14.689, seguido ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo entre don Joseph Thomas Fernández, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de este Ministerio de 18 de julio de 1969, sobre concesión del título de Técnico de Publicidad en régimen excepcional, ha recaído sentencia en 28 de octubre de 1970, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que con desestimación total del presente recurso contencioso-administrativo, número 14.689 de 1969, interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de don Joseph Thomas Fernández, contra la Orden del Ministerio de Información y Turismo de 18 de julio de 1969, por la que se le denegaba en definitiva la concesión del título de Técnico de Publicidad en régimen excepcional, como comprendido en el apartado A) del artículo primero de la Orden de 1 de diciembre de 1966, debemos declarar y declaramos ajustada a derecho tal resolución y absolvemos a la Administración de la demanda de este recurso. Sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y 105, apartado a), de la Ley de 27 de diciembre de 1958, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, Hernández-Sampelayo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*DECRETO 3749/1970, de 19 de diciembre, por el que se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda para financiar con cargo a sus presupuestos la construcción de 250 viviendas en Santiago de Compostela.*

Los programas de actuación que se llevan a cabo por el Instituto Nacional de la Vivienda y por los Organismos urbanísticos del Departamento, con el fin de preparar el suelo necesario para el desarrollo del Plan Nacional de la Vivienda y el II Plan de Desarrollo Económico y Social, obligan a expropiar edificaciones en las que tienen alojamiento determinado número de familias, a las que es preciso dar albergue adecuado, con el fin de poder disponer en breve plazo de los terrenos que ocupan y ejecutar las correspondientes obras de urbanización y de construcción de viviendas.

La actuación urbanística llevada a cabo en Santiago de Compostela, en terrenos de la tercera fase del polígono «Vitea», plantea este problema, con especial urgencia ante el próximo Año Santo, considerándose necesario para su adecuada solución otorgar las oportunas autorizaciones al Instituto Nacional de la Vivienda para que proceda urgentemente a realizar la construcción de un grupo de doscientas cincuenta viviendas que se precisan.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta,

### DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda para que, con cargo a sus presupuestos y considerando las construcciones como directas e incluidas en las previsiones del Plan Nacional de la Vivienda y del II Plan de Desarrollo Económico y Social, encargue a cualquiera de las Entidades oficiales a que se refiere el artículo treinta y dos, en relación con el veintidós, ambos del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto dos mil ciento cuarente y seis de mil novecientos sesenta y ocho, de veinticuatro de julio, la construcción de doscientas cincuenta viviendas en Santiago de Compostela.

Artículo segundo.—Se declaran de urgencia las obras de construcción a que se hace referencia en el artículo primero, y podrán contratarse éstas directamente, de conformidad con el artículo treinta y siete, apartado dos, de la Ley de Contratos del Estado de ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco y artículo noventa de su Reglamento.

Artículo tercero.—Se declara de urgencia, a los efectos prevenidos en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Expropiación Forzosa de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y artículo setenta del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, la ocupación de los terrenos necesarios para llevar a cabo la construcción de las edificaciones a que se refieren los artículos anteriores.

Artículo cuarto.—Se faculta al Ministro de la Vivienda para que pueda dictar las disposiciones oportunas para la realización de lo dispuesto en este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda  
VICENTE MORTES ALFONSO

*DECRETO 3750/1970, de 19 de diciembre, por el que se declara urgente la expropiación de los terrenos necesarios para la construcción de un grupo de 700 viviendas y edificaciones complementarias en Palavea (La Coruña).*

El Instituto Nacional de la Vivienda, de conformidad con lo prevenido en el artículo séptimo del Texto Refundido de Viviendas de Protección Oficial y en el treinta y dos del Reglamento para su aplicación, de veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto novecientos dos/mil novecientos sesenta y nueve, de nueve de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social, ha encomendado a la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura la construcción, con carácter urgente, de un grupo de setecientas viviendas y edificaciones complementarias en Palavea (La Coruña), para cuyo emplazamiento se precisa la expropiación de los correspondientes terrenos.

A fin de superar las dificultades surgidas que impiden su rápida adquisición, se estima procedente la declaración de urgencia que previene el artículo cincuenta y dos de la Ley de Expropiación Forzosa de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro para la ocupación de las fincas afectadas.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su sesión del día dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara expresa y particularmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo veintiuno del Texto Refundido de Viviendas de Protección Oficial de veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres, la utilidad pública del proyecto de construcción de setecientas viviendas y edificaciones complementarias en Palavea (La Coruña), cuya ejecución ha de llevarse a cabo por la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura por encargo del Instituto Nacional de la Vivienda.

Artículo segundo.—Se declara de urgencia, a los efectos prevenidos en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Expropiación Forzosa de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y concordantes del Reglamento para su aplicación de veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete, la ocupación de los terrenos afectados por dichas construcciones, cuya descripción es como sigue:

Finca número uno: «Parcela de terreno de siete mil trescientos veintisiete metros cuadrados, que linda: Al Norte, con avenida de Alfonso Molina; al Sur, con José Manuel Osorio Rodríguez y otros; al Este, con carretera de Santiago, y al Oeste, con Junta Provincial Tutelar de Menores».

Propietario: No consta inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según las investigaciones realizadas, parece ser propiedad de Enrique Roel Gerbolés y otros.

Finca número dos: «Parcela de terreno de cuatro mil seiscientos veinticinco metros cuadrados, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, Enrique Roel Gerbolés y otros; Sur, resto exterior del polígono; Este, carretera de Santiago, y Oeste, Junta Provincial Tutelar de Menores».

Propietario: La finca anteriormente descrita forma parte de otra de mayor cabida, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña a nombre de José Manuel, Ramoña América, Cayetano Alfredo y Manuel María Osorio Rodríguez, al libro ciento cincuenta y tres de la sección segunda de La Coruña, folio setenta y siete vuelto, finca número diez mil seiscientos sesenta y tres, inscripción cuarta, formada por agrupación treinta y seis fincas.

Finca número tres: «Parcela de terreno, con casa y huerta, sita en Palavea, parroquia de Elviña, de una superficie de trescientos setenta metros cuadrados, que linda: Norte, Sur y Este, camino vecinal, y Oeste, Rogelio González Rodríguez».

Propietario: No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según investigaciones realizadas, parece ser propiedad de Gerardo Vázquez Mosquera y otros.

Finca número cuatro: «Parcela de terreno, con casa y huerta, sita en Palavea, parroquia de Elviña, de una extensión superficial de doscientos setenta y cinco metros cuadrados, que linda: Norte y Sur, camino vecinal; Este, Gerardo Vázquez Mosquera y otros, y Oeste, Juan Vieiros Alvarez».

Propietario: No figura inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según las investigaciones realizadas, parece ser propiedad de Rogelio González Rodríguez, existiendo un arrendamiento urbano a favor de Manuel Fuentes Caramés.

Finca número cinco: «Parcela de terreno, con casa y huerta, de doscientos ochenta y tres metros cuadrados, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte y Sur, camino vecinal; Este, Rogelio González Alvarez, y Oeste, Emilia Jaspe Paz y hermanos de Manuel Paz Navarrete».

Propietario: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña a favor de Juan Vieiros Alvarez, con menor cabida que la descrita anteriormente, al folio ocho vuelto del libro ochenta y dos de la sección segunda de La Coruña, finca número ocho mil setecientos treinta y cinco, duplicado, inscripción octava.

Finca número seis: «Parcela de terreno, con casa y huerta, de doscientos veinte metros cuadrados, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte y Sur, camino vecinal; Este, Juan Vieiros Alvarez, y Oeste, Alfredo Macho Colsa».

Propietario: No consta inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según las investigaciones realizadas, parece ser que es propiedad de Emilia Jaspe Paz y herederos de Manuel Paz Navarrete.

Finca número siete: «Parcela de terreno de cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte y Sur, camino vecinal; Este, Emilia Jaspe Paz y herederos de Manuel Paz Navarrete, y Oeste, José Rumbo García».

Propietario: No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según las investigaciones realizadas, parece ser propiedad de Alfredo Macho Colsa.

Finca número ocho: «Parcela de terreno, con casa y huerta, sita en Palavea, parroquia de Elviña, de una extensión de mil setecientos veintiocho metros cuadrados, que linda: Norte y Sur, camino vecinal; Este, Alfredo Macho Colsa, y Oeste, María Flora Blanco Patiño, Santiago Blanco Naya y Juan Sánchez Iglesias».

Propietario: No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según las investigaciones realizadas, parece ser propiedad de José Rumbo García.

Finca número nueve: «Parcela de terreno, con casa y huerta, de ciento treinta metros cuadrados, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, José Rumbo García; Sur, Luisa Blanco Regueira; Este, camino vecinal, y Oeste, Santiago Blanco Naya y otros».

Propietario: Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, con menor cabida, a favor de la sociedad conyugal de Juan Sánchez Iglesias y Manuela González Camino, al folio ochenta y seis vuelto del libro treinta y tres de la sección segunda de La Coruña, finca número dos mil doscientos cuatro, inscripción séptima.

Finca número diez: «Parcela de terreno, con casa número sesenta y nueve antiguo y dieciocho moderno, y huerta, de ciento cuarenta y dos metros cuadrados, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, Juan Sánchez Iglesias; Sur, Santiago Blanco Naya y otros; Este, camino vecinal, y Oeste, María Flora Blanco Patiño».

Propietario: Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, al folio veintidós vuelto del libro ocho de la sección segunda de La Coruña, finca número cuatrocientos noventa y nueve, inscripción segunda. El dominio útil aparece inscrito a favor de Pascual Méndez Fernández y el dominio directo a nombre de Carmen Zuazo y Mourifo. No obstante, según las investigaciones realizadas en la actualidad, la citada finca es propiedad de María Luisa Blanco Regueira, habiéndose redimido la pensión de ciento cuarenta reales por escritura de diez de enero de mil novecientos veintiocho, ante el Notario señor López Rúa, número sesenta y tres del Protocolo, por don Vicente Regueira Mendes, como pagador, y don José Auceta, como apoderado de los preceptores.

Finca número once: «Parcela de terreno, con casa y huerta, de quinientos treinta y un metros cuadrados, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, José Rumbo García; Sur, María Flora Blanco Patiño; Este, camino vecinal, y Oeste, María Flora Blanco Patiño».

Propietario: No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según las investigaciones realizadas, parece ser propiedad de Santiago Blanco Naya y otros.

Finca número doce: «Parcela de terreno, con casa número veinticuatro, y huerta, de tres mil cuatrocientos cincuenta y siete metros cuadrados, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, José Rumbo García, Santiago Blanco Naya y otros; Sur y Este, camino vecinal, y Oeste, Junta Provincial Tutelar de Menores y otros».

Propietario: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, con cabida menor que la citada anteriormente, a favor de doña Dolores Patiño Añón, al folio setenta y uno del libro cuarenta y cinco de la sección segunda de La Coruña, finca número doscientos cuarenta y siete, triplicado, inscripción décima.

Finca número trece: «Parcela de terreno destinada a huerta, con una extensión superficial de doscientos veinticinco metros cuadrados, que linda: Norte, camino vecinal; Sur, herederos de José Barba Docampo; Este, José Rumbo García, y Oeste, herederos de José Barba Docampo».

Propietario: No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según las investigaciones realizadas, parece ser propiedad de José Barba Regueira.

Finca número catorce: «Finca destinada a huerta, con una extensión superficial de doscientos setenta y tres metros cuadrados, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, José Barba Regueiro; Sur, Junta Provincial Tutelar de Menores; Este, José Rumbo García, y Oeste, Junta Provincial Tutelar de Menores».

Propietario: No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según las investigaciones realizadas, parece ser propiedad de los herederos de José Barba Docampo.

Finca número quince: «Huerta de quinientos cincuenta y dos metros cuadrados, que linda: Norte, herederos de José Barba Docampo; Sur, Manuela García Ramallo; Este, María Flora Blanco Patiño, y Oeste, Felipe Fernández Candamios».

Propietario: Esta finca es parte de otra de mayor cabida inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, a favor de la Junta Provincial Tutelar de Menores, al folio ciento setenta y dos del libro noventa y uno de la sección segunda de La Coruña, finca número cuatro mil ochocientos dieciséis, triplicado, inscripción décima.

Finca número dieciséis: «Parcela de terreno destinada a huerta, que ocupa una superficie de cuatrocientos setenta metros cuadrados, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, Junta Provincial Tutelar de Menores; Sur, herederos de José Barba Docampo; Este, María Flora Blanco Patiño, y Oeste, herederos de José Barba Docampo».

Propietario: No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según las investigaciones realizadas, parece ser propiedad de Manuela García Ramallo.

Finca número diecisiete: «Parcela de terreno destinada a huerta, con una superficie de ciento setenta y cinco metros cuadrados, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda:

Norte, Manuela García Ramallo; Sur, José Rumbo García y otros; Este, María Flora Blanco Patiño, y Oeste, herederos de José Barba Docampo.

Propietario: No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según las investigaciones realizadas, parece ser propiedad de los herederos de José Barba Docampo.

Finca número dieciocho: «Finca destinada a huerta, con una extensión superficial de treinta y ocho metros cuadrados, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, Manuela García Ramallo; Sur, Francisco Rodríguez Saavedra; Este, herederos de José Barba Docampo, y Oeste, José Portela López».

Propietario: No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según las investigaciones realizadas, parece ser propiedad de los herederos de José Barba Docampo.

Finca número diecinueve: «Finca destinada a huerta, con una extensión superficial de doscientos quince metros cuadrados, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, herederos de José Barba Docampo; Sur, José Barba Regueira; Este, María Flora Blanco Patiño, y Oeste, Francisco Rodríguez Saavedra».

Propietario: No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según las investigaciones realizadas, parece ser propiedad de José Rumbo García y otros.

Finca número diecinueve-b: «Finca destinada a huerta, con una superficie de cuarenta metros cuadrados, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, herederos de José Barba Docampo; Sur, José Galán; Este, José Rumbo García y otros, y Oeste, José Portela López».

Propietario: No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según las investigaciones realizadas, parece ser propiedad de Francisco Rodríguez Saavedra.

Finca número veinte: «Pieza de terreno dedicada a huerta, que ocupa una extensión de setecientos treinta metros cuadrados, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, José Rumbo García y otros y María Flora Blanco Patiño; Sur, María Seoane; Este, María Flora Blanco Patiño, y Oeste, José Galán».

Propietario: No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según las investigaciones realizadas, parece ser propiedad de José Barba Regueira.

Finca número veintiuno: «Pieza de terreno destinada a huerta, con una extensión superficial de noventa y cinco metros cuadrados, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, Francisco Rodríguez Saavedra; Sur, María Seoane; Este, José Barba Regueira, y Oeste, José Portela López».

Propietario: No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según las investigaciones realizadas, parece ser propiedad de José Galán.

Finca número veintidós: «Finca destinada a huerta, con una cabida de ciento noventa y tres metros cuadrados, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, José Barba Regueira; Sur, herederos de José Barba Docampo; Este, María Flora Blanco Patiño, y Oeste, José Portela López».

Propietario: No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según las investigaciones realizadas, parece ser propiedad de María Seoane.

Finca número veintitrés: «Parcela de terreno, con casa y huerta, que ocupa una superficie de setecientos sesenta y dos metros cuadrados, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, María Seoane; Sur, camino público; Este, María Flora Blanco Patiño y José López Galán, y Oeste, José Rumbo García y otros, herederos de Antonio Blanco Lantes y José Barba Regueira».

Propietario: No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según las investigaciones realizadas, parece ser propiedad de los herederos de José Barba Docampo.

Finca número veinticuatro: «Parcela de terreno, con casa y huerta, con una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, herederos de José Barba Docampo; Sur, camino público; Este, herederos de José Barba Docampo y José Barba Regueira, y Oeste, José Rumbo García y otros, herederos de Trinidad Blanco Naya y David Patiño y otra».

Propietario: No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según las investigaciones realizadas, parece ser propiedad de los herederos de Antonio Blanco Lantes.

Finca número veinticinco: «Parcela de terreno, con casa y huerta, que tiene una cabida de ciento sesenta y siete metros cuadrados, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, herederos de José Barba Docampo; Sur, camino público; Este, herederos de Antonio Blanco Lantes, y Oeste, camino de servicio».

Propietario: No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según las investigaciones realizadas, parece ser propiedad de don José Rumbo García y otros.

Finca número veintiséis: «Parcela de terreno, con una casa y patio, que ocupa una extensión de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, herederos de José Barba Docampo; Sur, camino público; Este, María Flora Blanco Patiño, y Oeste, herederos de José Barba Docampo».

Propietario: No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según las investigaciones realizadas, parece ser propiedad de José López Galán.

Finca número veintisiete: «Una casa, con una superficie de sesenta y tres metros cuadrados, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, herederos de José Barba Docampo; Sur, camino público; Este, herederos de José Barba Docampo, y Oeste, herederos de Antonio Blanco Lantes».

Propietario: No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según las investigaciones realizadas, parece ser propiedad de José Barba Regueira.

Finca número veintiocho: «Una casa, de treinta y tres metros cuadrados, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, José Rumbo García y otros; Sur, David Patiño y otros; Este, herederos de Antonio Blanco Lantes, y Oeste, camino público».

Propietario: No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según las investigaciones realizadas, parece ser propiedad de los herederos de Trinidad Blanco Naya.

Finca número veintinueve: «Una casa, que ocupa veinticinco metros cuadrados, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, herederos de Trinidad Blanco Naya; Sur, camino público; Este, herederos de Antonio Blanco Lantes, y Oeste, camino público».

Propietario: No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según las investigaciones realizadas, parece ser propiedad de David Patiño y otra.

Finca número treinta: «Un cobertizo, de treinta y cinco metros cuadrados de superficie, sito en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, camino público; Sur, Antonio Corral, y Este y Oeste, camino público».

Propietario: No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según las investigaciones realizadas, parece ser propiedad de los herederos de Ramona Blanco.

Finca número treinta y uno: «Una casa, de cincuenta y tres metros cuadrados, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, herederos de Ramona Blanco; Sur, Máximo Patiño Fernández; Este, camino público, y Oeste, José Barba Regueira».

Propietario: No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según las investigaciones realizadas, parece ser propiedad de Antonio Corral.

Finca número treinta y dos: «Parcela de terreno, con casa número cincuenta y dos, y huerta, de trescientos treinta y ocho metros cuadrados, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, José Barba Regueira y Antonio Corral; Sur, camino público; Este, límite del polígono, y Oeste, José R. de Amador Novo».

Propietario: La parcela descrita forma parte de dos fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de La Coruña a favor de José Patiño y su mujer, Pilar Fernández Méndez, una de ellas al folio diecisiete vuelto del libro noventa y dos de La Coruña, finca número tres mil novecientos treinta y seis duplicado, inscripción séptima, y la otra al folio cincuenta y dos vuelto del libro sesenta y dos de la sección segunda de La Coruña, finca número tres mil novecientos treinta y siete, inscripción séptima.

Finca número treinta y tres: «Una pieza de terreno destinada a huerta, con una cabida de ciento cuarenta metros cuadrados, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte José R. de Amador Novo; Sur, camino público; Este, Máximo Patiño Fernández, y Oeste, Josefa López Fernández».

Propietario: No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según las investigaciones realizadas, parece ser propiedad de Emilio Portela.

Finca número treinta y cuatro: «Una pieza de terreno destinada a huerta, de mil seiscientos diez metros cuadrados, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, camino público; Sur, resto exterior al polígono; Este, camino público, y Oeste, Ricardo Gómez Blanco e hijos».

Propietario: No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según las investigaciones realizadas, parece ser propiedad de los herederos de José Varela Calviño.

Finca número treinta y cinco: «Huerta, de trescientos treinta y ocho metros cuadrados, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, herederos de José Barba Docampo, Carmen Fernández Naya y Francisco Rodríguez Saavedra; Sur, camino público; Este, José R. de Amador Novo y Emilio Portela, y Oeste, Obra Sindical del Hogar y Arquitectura».

Propietario: La parcela descrita forma parte de otra de mayor cabida inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, al folio treinta y siete del libro doscientos noventa de la sección segunda de La Coruña, finca número veintidós mil ochocientos veintiocho, inscripción primera, que figura a nombre de José Antonio López Fernández y su mujer, Hermínia Pérez Gómez.

Finca número treinta y seis: «Huerta, de doscientos treinta metros cuadrados de superficie, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, Emilio Portela, Emilia Galán Díaz y José Barba Regueira; Sur, Emilio Portela y Máximo Patiño

Fernández; Este, Máximo Patiño Fernández, y Oeste, José Antonio López Fernández».

Propietario: No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según las investigaciones realizadas, parece ser propiedad de José Ramón de Amador Novo.

Finca número treinta y siete: «Parcela de terreno, con casa y horno, que todo ocupa una superficie de doscientos diecisiete metros cuadrados, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, camino público; Sur, José R. de Amador Novo y otro; Este, Antonio Corral, y Oeste, Emilia Galán Díaz».

Propietario: No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según las investigaciones realizadas, parece ser propiedad de José Barba Regueira.

Finca número treinta y ocho: «Una casa y huerta, que ocupa una superficie de doscientos sesenta y cinco metros cuadrados, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, María Seoane; Sur, David Rodríguez Pérez; Este, camino público, y Oeste, José Portela López».

Propietario: No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según las investigaciones realizadas, parece ser propiedad de los herederos de José Barba Docampo.

Finca número treinta y ocho-b: «Casa, de treinta y dos metros cuadrados, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, herederos de José Barba Docampo; Sur, José Barba Regueira; Este, camino público, y Oeste, José Manteiga».

Propietario: La parcela descrita anteriormente forma parte de una finca de mayor cabida, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña a nombre de la sociedad conyugal de David Rodríguez Pérez y Asunción Sande Blanco, al folio cuarenta y nueve del libro doscientos cinco de la sección segunda de La Coruña, finca número quince mil setecientos dos, inscripción primera.

Finca número treinta y nueve: «Parcela de terreno destinada a huerta, que mide trescientos cincuenta y dos metros cuadrados de superficie, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, Junta Provincial Tutelar de Menores; Sur, José Manteiga; Este, Manuela García Ramallo, herederos de José Barba Docampo, José Galán y otros, y Oeste, Francisco Rodríguez Saavedra, Emilio Portela y Emilio Galán Díaz».

Propietario: No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según las investigaciones realizadas, parece ser propiedad de José Portela López.

Finca número treinta y nueve-b: «Una casa, de treinta metros cuadrados, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, José Portela López; Sur, José Barba Regueira; Este, David Rodríguez Pérez, y Oeste, Emilia Galán Díaz».

Propietario: No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según las investigaciones realizadas, parece ser propiedad de José Manteiga.

Finca número cuarenta: «Pieza de terreno destinada a huerta, que tiene una superficie de ciento veinticinco metros cuadrados, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, Junta Provincial Tutelar de Menores; Sur, Emilio Portela; Este, José Portela López, y Oeste, Emilio Portela».

Propietario: No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según las investigaciones realizadas, parece ser propiedad de Francisco Rodríguez Saavedra.

Finca número cuarenta y uno: «Parcela de terreno, con casa y huerta, que tiene una extensión de doscientos ochenta y dos metros cuadrados, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, Emilio Portela; Sur, José R. de Amador Novo; Este, José Portela López y José Barba Regueira, y Oeste, Emilio Portela».

Propietario: No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según las investigaciones realizadas, parece ser propiedad de Emilia Galán Díaz.

Finca número cuarenta y dos: «Parcela de terreno destinada a huerta, de cuatrocientos noventa metros cuadrados de superficie, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, Junta Provincial Tutelar de Menores; Sur, José R. de Amador Novo; Este, Francisco Rodríguez Saavedra, José Portela López y Emilia Galán Díaz, y Oeste, Francisco Rodríguez Saavedra».

Propietario: No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según las investigaciones realizadas, parece ser propiedad de Emilio Portela.

Finca número cuarenta y tres: «Parcela de terreno a labradío, de cuatrocientos metros cuadrados, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, Junta Provincial Tutelar de Menores; Sur, José Antonio López Fernández; Este, Emilio Portela, y Oeste, Carmen Fernández Naya y otros».

Propietario: No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según las investigaciones realizadas, parece ser propiedad de Francisco Rodríguez Saavedra.

Finca número cuarenta y cuatro: «Parcela de terreno a labradío, de cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, Junta Provincial Tutelar de Menores; Sur, José Antonio López Fernández; Este, Francisco Rodríguez Saavedra, y Oeste, Felipe Fernández Candamio y herederos de José Barba Docampo».

Propietario: No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según las investigaciones realizadas, parece ser propiedad de Carmen Fernández Naya y otros.

Finca número cuarenta y cinco: «Parcela de terreno a labradío, de quinientos ochenta y cinco metros cuadrados de superficie, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, herederos de José Barba Docampo; Sur, los mismos y Carmen Fernández Naya y otros; Este, Carmen Fernández Naya y otros, y Oeste, herederos de José Barba Docampo».

Propietario: No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según las investigaciones realizadas, parece ser propiedad de Felipe Fernández Candamio.

Finca número cuarenta y seis: «Parcela de terreno a labradío, de novecientos siete metros cuadrados de superficie, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, Obra Sindical del Hogar y Arquitectura; Sur, José Antonio López Fernández; Este, Felipe Fernández Candamio y Carmen Fernández Naya y otros, y Oeste, Obra Sindical del Hogar y Arquitectura».

Propietario: No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según las investigaciones realizadas, parece ser propiedad de los herederos de José Barba Docampo.

Finca número cuarenta y siete: «Erial, de nueve mil trescientos ochenta y un metros cuadrados, sito en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, camino público; Sur, resto exterior al polígono; Este, camino público, y Oeste, resto exterior al polígono».

Propietario: La parcela descrita anteriormente forma parte de otra de mayor cabida, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña a nombre de Nicolás Jesús y María Isabel Gómez González y de las sociedades conyugales de Ricardo Gómez Blanco y María Josefa Rosa González Decal y de María Rosa Gómez González y Francisco Javier San Valdés, por cuartas partes proindiviso, al folio cuarenta y tres vuelto del libro doscientos veintiséis de la sección segunda de La Coruña, finca número diecisiete mil cuatrocientos diez, inscripción cuarta.

Finca número cuarenta y ocho: «Parcela de terreno a labradío, de novecientos cuarenta metros cuadrados de superficie, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, Manuel Rodríguez Núñez, y Sur, Este y Oeste, camino público».

Propietario: No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según las investigaciones realizadas, parece ser propiedad de José Rumbo García y otros.

Finca número cuarenta y nueve: «Parcela de terreno con casa y huerta, de seiscientos treinta y cinco metros cuadrados de superficie, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, Juan Vieiros Alvarez; Sur, José Rumbo García y otros; Este y Oeste, camino público».

Propietario: No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según las investigaciones realizadas, parece ser propiedad de Manuel Rodríguez Núñez.

Finca número cincuenta: «Parcela de terreno a labradío, de setecientos quince metros cuadrados de superficie, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, José López Galán; Sur, Manuel Rodríguez Núñez; Este y Oeste, camino público».

Propietario: No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según las investigaciones realizadas, parece ser propiedad de Juan Vieiros Alvarez.

Finca número cincuenta y uno: «Parcela de terreno a labradío, de setecientos cinco metros cuadrados de superficie, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, José López Galán; Sur, Juan Vieiros Alvarez; Este y Oeste, camino público».

Propietario: No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según las investigaciones realizadas, parece ser propiedad de José López Galán.

Finca número cincuenta y dos: «Parcela de terreno a labradío, de mil setecientos setenta y cuatro metros cuadrados de superficie, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, José Rumbo García y otros; Sur, José López Galán; Este y Oeste, camino público».

Propietario: No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según las investigaciones realizadas, parece ser propiedad de José López Galán.

Finca número cincuenta y tres: «Parcela de terreno a labradío, de mil ciento setenta y ocho metros cuadrados de superficie, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, límite exterior del polígono; Sur, José López Galán; Este y Oeste, camino público».

Propietario: No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según las investigaciones realizadas, parece ser propiedad de José Rumbo García y otros.

Finca número cincuenta y cuatro: «Parcela de terreno a labradío de ciento siete metros cuadrados de superficie, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, Adela Seijo Lage; Sur, camino público; Este, María Doldan Candame, y Oeste, camino público».

Propietario: No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según las investigaciones realizadas, parece ser propiedad de Manuel Rodríguez Núñez.

Finca número cincuenta y cinco. «Parcela de terreno a labradío, de quinientos ochenta metros cuadrados, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, Adela Seijo Lage; Sur, camino público y Obra Sindical del Hogar y Arquitectura; Este, Josefa González Cordal, y Oeste, Manuel Rodríguez Núñez».

Propietario: La parcela antes descrita aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, con menor cabida, a nombre de Josefa Teijido Vázquez, al folio ochenta del libro cincuenta y nueve de la sección segunda de La Coruña, finca número tres mil setecientos cincuenta y uno, inscripción primera.

Finca número cincuenta y seis. «Parcela de terreno a labradío, de ochocientos ochenta y cinco metros cuadrados de superficie, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, Pilar López y José Rumbo García; Sur, Manuel Rodríguez Núñez y María Doidán Candame; Este, Josefa González Cordal, y Oeste, camino público».

Propietario: No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según las investigaciones realizadas, parece ser propiedad de los herederos de Adela Seijo Lage.

Finca número cincuenta y siete. «Parcela de terreno a labradío, de trescientos noventa y cinco metros cuadrados de superficie, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, José Rumbo García; Sur y Este, Adela Seijo Lage, y Oeste, camino público».

Propietario: No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad.

Finca número cincuenta y ocho. «Parcela de terreno a labradío y prado, de novecientos noventa y tres metros cuadrados de superficie, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, avenida de Alfonso Molina; Sur, Pilar López y Adela Seijo Lage; Este, Josefa González Cordal, y Oeste, camino público».

Propietario: No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según las investigaciones realizadas, parece ser propiedad de don José Rumbo García.

Finca número cincuenta y nueve. «Parcela de terreno a labradío y prado, de quinientos veintidós metros cuadrados, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, avenida de Alfonso Molina; Sur y Este, Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, y Oeste, José Rumbo García, Adela Seijo Lage y María Doidán Candame».

Propietario: La finca antes descrita aparece inscrita con mayor cabida en el Registro de la Propiedad de La Coruña, a nombre de Josefa González Cordal, al folio ciento sesenta y tres del libro doscientos treinta y uno, de la sección segunda de La Coruña, finca número diecisiete mil doscientos ochenta y seis, inscripción primera.

Finca número sesenta. «Parcela de terreno a labradío, de ochocientos sesenta y dos metros cuadrados, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, avenida de Alfonso Molina; Sur, herederos de Dositeo López García; Este, Francisco Pellejero García y herederos de Dositeo López García, y Oeste, Obra Sindical del Hogar y Arquitectura».

Propietario: Parte de la parcela antes descrita figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, a nombre de José López Siso, constituyendo las fincas números nueve mil seiscientos cuatro y nueve mil seiscientos cinco, inscritas, respectivamente, a los folios doscientos diez y doscientos doce del libro ciento treinta y cinco, de la sección segunda de La Coruña, inscripciones primeras.

Finca número sesenta y uno. «Parcela de terreno a labradío de setecientos ochenta y dos metros cuadrados, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, avenida de Alfonso Molina; Sur, herederos de Dositeo López García y Manuel Patiño Añón; Este, José Antonio López Fernández, José Rumbo García y otros, y Oeste, herederos de Dositeo López García».

Propietario: La finca antes descrita aparece inscrita con menor cabida en el Registro de la Propiedad de La Coruña, a nombre de la sociedad conyugal de Francisco Pellejero García y Virtudes Porto Souto, al folio ciento cincuenta y nueve del libro doscientos veintisiete de la sección segunda de La Coruña, finca número diecisiete mil trescientos noventa y tres, inscripción cuarta.

Finca número sesenta y dos. «Parcela de terreno a labradío, de cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, Francisco Pellejero García; Sur, Antonio Ríos Bermúdez; Este, herederos de Manuel Patiño Añón, y Oeste, herederos de Dositeo López García».

Propietario: Parte de la parcela antes descrita figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, a nombre de José López Siso, constituyendo las fincas números nueve mil seiscientos cuatro y nueve mil seiscientos cinco, inscritas, respectivamente, a los folios doscientos diez y doscientos doce del libro ciento treinta y cinco de la sección segunda de La Coruña, inscripciones primeras.

Finca número sesenta y tres. «Parcela de terreno a labradío, de trescientos cincuenta y dos metros cuadrados de superficie,

sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, herederos de Dositeo López García; Sur, José Antonio López Fernández; Este, herederos de Manuel Patiño Añón, y Oeste, Obra Sindical del Hogar y Arquitectura».

Propietario: No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según las investigaciones realizadas, parece ser propiedad de Antonio Ríos Bermúdez.

Finca número sesenta y cuatro. «Parcela de terreno a labradío, de trescientos veinticinco metros cuadrados, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, Antonio Ríos Bermúdez; Sur, José Portela López; Este, herederos de Manuel Patiño Añón, y Oeste, camino público».

Propietario: La finca antes descrita aparece inscrita, con mayor cabida, en el Registro de la Propiedad de La Coruña, a nombre de la sociedad conyugal de José Antonio López Fernández y Herminia Pérez Gómez, al folio dieciséis del libro doscientos noventa de la sección segunda de La Coruña, finca número veintidós mil ochocientos cuatro, inscripción primera.

Finca número sesenta y cinco. «Parcela de terreno a labradío de ochocientos treinta y dos metros cuadrados de superficie, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, José A. López Fernández; Sur, Antonio, María y Manuela Ríos López; Este, herederos de Manuel Patiño Añón y otros, y Oeste, Obra Sindical del Hogar y Arquitectura».

Propietario: No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según las investigaciones realizadas, parece ser propiedad de José Portela López.

Finca número sesenta y seis. «Parcela de terreno a labradío, de tres mil doscientos noventa y dos metros cuadrados, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, José Portela López y herederos de Manuel Patiño Añón; Sur, camino público; Este, Junta Provincial Tutelar de Menores y camino público, y Oeste, Obra Sindical del Hogar y Arquitectura y camino público».

Propietario: No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según las investigaciones realizadas, parece ser propiedad de Antonio, María y Manuela Ríos López.

Finca número sesenta y siete. «Parcela de terreno de labradío y prado, de mil novecientos quince metros cuadrados de superficie, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, avenida de Alfonso Molina; Sur, Antonio, María y Manuela Ríos López; Este, José Rumbo García y Junta Provincial Tutelar de Menores, y Oeste, José A. López Fernández, José Rumbo García y otros, herederos de Dositeo López García y más».

Propietario: No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según las investigaciones realizadas, parece ser propiedad de los herederos de Manuel Patiño Añón.

Finca número sesenta y ocho. «Parcela de terreno a labradío, de ciento treinta y cinco metros cuadrados de superficie, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte y Sur, herederos de Manuel Patiño Añón; Este, Junta Provincial Tutelar de Menores, y Oeste, herederos de Manuel Patiño Añón».

Propietario: No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según las investigaciones realizadas, parece ser propiedad de José Rumbo García.

Finca número sesenta y nueve. «Parcela de terreno a labradío, de ciento setenta y cinco metros cuadrados de superficie, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, José A. López Fernández; Sur y Este, herederos de Manuel Patiño Añón, y Oeste, Francisco Pellejero García».

Propietario: No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. No obstante, según las investigaciones realizadas, parece ser propiedad de José Rumbo García y otros.

Finca número setenta. «Parcela de terreno de prado y labradío, de ciento cincuenta metros cuadrados, sita en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte, avenida de Alfonso Molina; Sur, José Rumbo García y otros; Este, herederos de Manuel Patiño Añón, y Oeste, Francisco Pellejero García».

Propietario: La parcela descrita anteriormente figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, a nombre de la sociedad conyugal de José Antonio López Fernández y Herminia Pérez Gómez, al folio 31 del libro doscientos noventa de la sección segunda de La Coruña, finca número veintidós mil ochocientos catorce, inscripción primera.

Finca número setenta y uno. «Prado, de ochenta y ocho metros cuadrados, sito en Palavea, parroquia de Elviña, que linda: Norte y Este, la avenida de Alfonso Molina; Sur, herederos de Manuel Patiño Añón, y Oeste, los mismos herederos».

Propietario: La finca descrita anteriormente figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, a nombre de la sociedad conyugal de José Antonio Fernández y Herminia Pérez Gómez, al folio treinta y cuatro del libro doscientos noventa de la sección segunda de La Coruña, finca número veintidós mil ochocientos dieciséis, inscripción primera.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,  
VICENTE MORTES ALFONSO